

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**17908 Resolución de 10 de noviembre de 2011 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 2 de noviembre de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Superior de diseño "Escuela Superior Internacional" de Murcia (Código 30018941).**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 02 de noviembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño "Escuela Superior Internacional" de Murcia (código: 30018941),

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 02 de noviembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño "Escuela Superior Internacional" (Código 30018941) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 10 de noviembre de 2011.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

#### Anexo

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Superior de Diseño "Escuela Superior Internacional" de Murcia, (código: 30018941), quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional y Superior de Diseño.
- Denominación específica: "Escuela Superior Internacional".
- Código de centro: 30018941.
- Titular: Escuela Superior Internacional de Murcia, S.L.
- C.I.F.: B73393100.
- Domicilio: C/ Maestros Onofre y Amador, 5
- Localidad: Murcia.
- Municipio: Murcia.
- Provincia: Murcia.
- Enseñanzas autorizadas: 1. Formación Profesional.

2. Estudios Superiores de Diseño.

- Capacidad:

- Estudios Superiores de Diseño:

. Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño de Productos, con 90 puestos escolares.

- Ciclo formativos de grado superior:

- Técnico Superior de Sonido, con 2 unidades y 40 puestos escolares en horario vespertino.

- Técnico Superior de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculo, con 2 unidades y 40 puestos escolares en horario matutino.

**Segundo.** La autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2011/2012.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de noviembre de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.